

BUIN, 20 de Septiembre de 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2208 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 63 letras i), j) y Art. 65 letra a) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 698 de fecha 16 de septiembre de 2021, en el cual el Secretario de Planificación Comunal solicita incorporar en tabla de Concejo Municipal, la selección de oferta de la intención de compra de Adquisición de 4.000 cajas de mercadería. Con la Instrucción del Sr. Alcalde que indica incorporar a tabla ordinaria del Concejo Municipal.

3.- El Acuerdo N° 37 de la Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de fecha 20 de septiembre de 2021.

DECRETO

1.- Apruébese Acuerdo N° 37 de la Sesión Ordinaria N° 13 del Concejo Municipal de fecha 20 de septiembre de 2021, que por unanimidad Aprueba Gran Compra 60156, denominada "Adquisición 4.000 Cajas de Mercadería" al oferente Distribuidora Ecomark Coronal SPA RUT: por un monto de \$81.769.000.- IVA incluido con entrega 01 día hábil contado desde efectuada la solicitud por parte de la Unidad Técnica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA/GMG/ep
DISTRIBUCIÓN:

- Contro
- Dideco
- Secpla
- Jurídica
- Archivo SECMU